

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 1 - APATZINGÁN

En: APATZINGÁN a las 00:24 horas del día 4 de junio de 2025, en Calle Monte de las Cruces, Número 1177, Colonia El Varillero, C.P. 60660 domicilio del Consejo Distrital 1 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, inciso a), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**, haciendo constar que 175 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 175 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 2 grupos de trabajo y 16 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1 HERNANDEZ ARTEAGA GUILLERMINA	veintitrés mil trescientos setenta	23370
2 HERNANDEZ CHAVEZ JENNIFER	tres mil ochocientos ochenta y uno	3881
3 HIGUERA PEREZ ELVIA	veintidós mil novecientos noventa y nueve	22999
4 MORELES VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	veinte mil seiscientos sesenta	20660
5 RAMIREZ SUAREZ ROBERTO CLEMENTE	tres mil setecientos uno	3701
VOTOS VALIDOS	setenta y cuatro mil seiscientos once	74611
VOTOS NULOS*	ocho mil quinientos treinta y tres	8533
RECUADROS NO UTILIZADOS	cuatro mil seiscientos setenta y nueve	4679

CONSEJO DISTRITAL

PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Nephtali Jimenez Ramirez</u>	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Zuleima Stephanie Anaya del Toro</u>	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Karla Lizeth Ramirez Magadan</u>	
<u>Leopoldo Gustavo Frias Rios</u>	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.